

CIRCULAR N° 001-2022

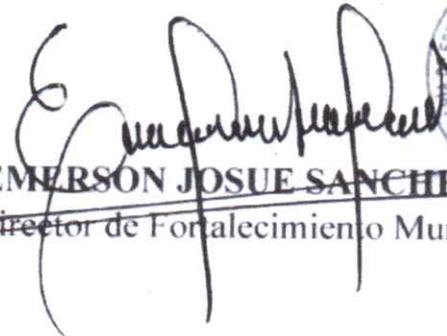
Señores (as) alcaldes y alcaldesas Municipales:

Es grato saludarles muy atentamente deseándoles éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

Dando cumplimiento a las atribuciones asignadas a esta Dirección para fortalecer la gestión administrativa financiera de los Gobiernos Locales y en aplicación al Decreto Legislativo N° 107-2022 reformado mediante Decreto N° 30-2022, referente a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2022.

En base del artículo 192 del decreto antes expuesto; todas las municipalidades deberán dar cumplimiento a la presentación de los documentos administrativos y financieros a más tardar 30 días finalizados el trimestre para la gestión de la transferencia subsiguiente, en virtud de lo anterior, **SE LE INFORMA QUE TIENE HASTA EL VIERNES 02 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para presentar los documentos requisitos y acceder a los desembolsos respectivos, debido al cierre del año fiscal, de lo contrario, su municipalidad podrá acceder a los fondos de la transferencia hasta el año siguiente.

Atentamente,


Ing. EMERSON JOSUE SANCHES PERES
Director de Fortalecimiento Municipal

